



AMI/nss

**ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,**

**CERTIFICO:** Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 2 de febrero de 2018, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

◀◀

**TERCERO -- IFS CO09/17: CONTRATO DE OBRAS DE ASFALTADO DE CALLES - CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA**

- *Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto.*
- *Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación: Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).*
- *Aprobación expediente de contratación: Acuerdo JGL 19/10/2017.*
- *Tramitación: Ordinaria.*
- *Garantía Provisional: no se exige.*
- *Presupuesto de licitación: Se ha determinado un presupuesto de licitación de 196.141,22 euros, más 41.189,66 euros en concepto de 21% de IVA, lo que da un importe de 237.330,88 euros..*
- *Plazo de ejecución: Respecto al plazo de ejecución de las obras será de un (1) mes, computándose a partir del día siguiente al acta de comprobación de replanteo a suscribir entre contratista y dirección técnica.*

*Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de conocimiento informe valoración sobre nº 2 "oferta", y en su caso propuesta de adjudicación, celebrado el día 12/01/2018 cuyo resultado fue el siguiente:*

◀◀

*Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local, se concreta en los siguientes términos:*

**PRIMERO:** Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

**SEGUNDO:** Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE OBRAS DE ASFALTADO DE CALLES, IFS 2017 (IFS CO09/17)**, a la plica presentada por la mercantil **Involucra, S.L. (C.I.F. B-98075427)**, por un importe de **201.731,25 euros**, y demás términos de su oferta.

**TERCERO:** Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, b1 documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Una vez presentada dicha documentación, si la Mesa de Contratación declara la admisión por cumplirse los requisitos previos, requerirá al licitador para la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 151.2 TRLCSP, apartado 4.B) PCJA b 2) Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para adjudicación, y la presentación de la garantía definitiva por importe de 8.336 euros.

▶▶

La mercantil INVOLUCRA, S.L. (C.I.F. B-98075427) ha presentado la documentación requerida en fecha 29/01/2018 RGE 1948.

A continuación la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA	
<u>b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:</u>	PRESENTACIÓN
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	APORTA
En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos	APORTA
Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para ser contratista de la Administración.	APORTA
Declaración responsable de vigencia de las circunstancias de capacidad y solvencia en la fecha de presentación de la oferta.	APORTA
Acreditación de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas en el sector de la construcción de la Comunidad Autónoma del domicilio social de la empresa.	APORTA
Declaración relativa a las circunstancias a que se refiere la Disposición adicional 4ª.1 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los supuestos en que ello sea obligatorio, de conformidad con la ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.	APORTA
<p><b>Solvencia financiera:</b> Se acreditará mediante la presentación de cuentas anuales correspondientes al último ejercicio económico, para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales según Balance aprobado de las que resulten los siguientes ratios de solvencia (deben concurrir ambos):</p> <p>-Activo corriente/Pasivo Corriente <math>\geq 1,25</math>. -Activo total (Corriente y No corriente)/ Pasivo Total (Corriente y No corriente) <math>\geq 1,50</math>.</p>	<p>CLASIFICACIÓN</p> <p>Grupo G, Viales y pistas, Subgrupo 4 con firmes de mezclas bituminosas, Categoría E</p>
<p><b>Solvencia técnica:</b> Mediante relación de las obras ejecutadas en el curso de los diez últimos años que deberán ir avaladas por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.</p> <p>Las obras realizadas deberán ser de similares características a las del objeto del contrato, y deberán alcanzar en el año de mayor ejecución un importe igual o superior a 237.330,88 euros.</p>	<p>CLASIFICACIÓN</p> <p>Grupo G, Viales y pistas, Subgrupo 4 con firmes de mezclas bituminosas, Categoría E</p>

Examinada la documentación presentada, se constata que la mercantil reúne los requisitos de capacidad y solvencia requeridos en los pliegos, conforme al apartado 4.B.b1) PCJA y al artículo 11.4 RGLCAP, RD 1098/2001, de 12 de octubre.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Admitir la oferta presentada por la INVOLUCRA, S.L. (C.I.F. B-98075427), por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.



## AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.es>

E-mail: [contratacion@raspeig.org](mailto:contratacion@raspeig.org)

CONTRATACIÓN

*SEGUNDO: Continuar el procedimiento de adjudicación conforme al acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 12/01/2018 que fijó como proposición económicamente más ventajosa a la presentada por la citada mercantil.*

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 07 de febrero de 2018.



vº Bº  
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luis Lorenzo Ortega.

